

UZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

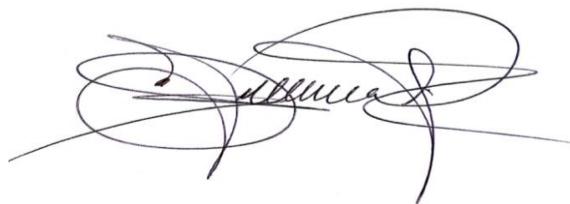
En cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho Judicial en audiencia del 17 de marzo de 2022, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **LUIS JULIO JIMÉNEZ RAMÍREZ**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2019-00191-00, demandante BANCOLOMBIA S.A., demandado LUIS JULIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, así:

Envío citación fl. 34.....	\$	10.500
Agencias en derecho fl. 77.....	\$	1.350.000

T O T A L..... \$1.360.500

Son: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.360.500).

Cajamarca - Tolima, agosto 10 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.